



VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO



DIRECCIÓN DE CONVERGENCIA EUROPEA

**CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ALUMNO COLABORADOR PARA LAS
EXPERIENCIAS PILOTO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITOS EUROPEOS
EN EL CURSO 2009-2010 EN LA UNIVERSIDAD DE HUELVA
(Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2009)**

Diligencia para hacer constar que una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Convergencia Europea hará pública la relación de solicitantes que deberán subsanar la solicitud presentada. Dispondrán para ello de diez días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de dicha relación.

De acuerdo con lo previsto en el *artículo 71.1 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común*, ["Boletín Oficial del Estado" (BOE) nº 285 de 27 de noviembre de 1992], se informa que en caso de no hacerlo, la solicitud será archivada sin más trámites.

El Vicerrector de Ordenación Académica y Profesorado

Fdo.: Juan José García del Hoyo



VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO



DIRECCIÓN DE CONVERGENCIA EUROPEA

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ALUMNO COLABORADOR PARA LAS EXPERIENCIAS PILOTO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA DE CRÉDITOS EUROPEOS EN EL CURSO 2009-2010 EN LA UNIVERSIDAD DE HUELVA (Consejo de Gobierno de 23 de junio de 2009)

Preámbulo

La Comisión Técnica del Consejo Andaluz de Universidades para el Espacio Europeo de Educación Superior, tras el estudio y la evaluación de las solicitudes presentadas desde la Universidad de Huelva para participar en la “Convocatoria de incentivos para realización de experiencias piloto de implantación ECTS”, consideró que la siguientes solicitudes reúnen todos los requisitos:

- Diplomado en Relaciones Laborales (1º, 2º y 3º)
- Licenciado en Ciencias del Trabajo (1º y 2º)
- Ingeniería Química (1º, 2º, 3º, 4º y 5º)
- Ingeniería Informática (4º y 5º)
- Ingeniería Técnica de Informática de Gestión (1º, 2º y 3º)
- Ingeniería Técnica de Informática de Sistemas (1º, 2º y 3º)
- I.T. Industrial, esp. Electricidad (1º, 2º y 3º)
- I.T. Industrial, esp. Electrónica industrial (1º, 2º y 3º)
- I.T. Industrial, esp. Mecánica (1º, 2º y 3º)
- I.T. Industrial, esp. Química industrial (1º, 2º y 3º)
- I.T. Forestal, esp. Explotaciones forestales (1º, 2º y 3º)
- I.T. Agrícola, esp. Explotaciones Agropecuarias (1º y 2º)
- I.T. Agrícola, esp. Hortofruticultura y Jardinería (1º y 2º)
- I.T. Minas, esp. Rec.energ., comb. y exp. (1º, 2º y 3º)
- Licenciado en Filología Inglesa (1º, 2º, 3º, 4º y 5º)
- Licenciado en Derecho (1º, 2º, 3º y 4º y 5º)
- Licenciado en Química (1º, 2º, 3º, 4º y 5º)
- Licenciado en Ciencias Ambientales (1º, 2º, 3º y 4º)
- Licenciado en Geología (1º, 2º, 3º, 4º y 5º)
- Licenciado en Psicopedagogía (1º y 2º)
- Licenciado en Psicología (1º, 2º y 3º)
- Diplomado en Educación Social (1º, 2º y 3º)
- Maestro esp. Educación Infantil (1º, 2º y 3º)
- Maestro esp. Educación Primaria (1º, 2º y 3º)
- Diplomado en Trabajo Social (1º, 2º y 3º)
- Diplomado en Enfermería (1º, 2º y 3º)



VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO



DIRECCIÓN DE CONVERGENCIA EUROPEA

Asimismo, la mencionada Convocatoria recoge entre los gastos elegibles para la subvención concedida las “becas de colaboración para estudiantes, de acuerdo con los criterios especificados en su ANEXO I”.

En consecuencia, dispongo:

Primero. Objeto: la Universidad de Huelva, a través de la Dirección de Convergencia Europea, convoca las siguientes ayudas de colaboración (entre paréntesis para cada titulación) para la continuación de experiencias piloto y en general para la aplicación del sistema de créditos europeos en el curso 2009-2010 en las titulaciones de:

Ldo. Relaciones Laborales (2), Lic. CC. Trabajo (1), I.T. Informática de Gestión (2), I.T. Informática de Sistemas (3), Ing. Química (2), Ing. Informática (1), I.T. Industrial, esp. Electricidad (1), I.T. Industrial, esp. Electrónica industrial (1), I.T. Industrial, esp. Mecánica (1), I.T. Industrial, esp. Química industrial (1), I.T. Forestal, esp. Explotaciones forestales (2), I.T. Agrícola (las 2 especialidades) (1), I.T. Minas, esp. Rec.energ., comb. y exp. (1), Licenciado en Psicología (1), Maestro esp. Educación Infantil (1), Maestro esp. Educación Primaria (1), Lic. Psicopedagogía (2), Ddo. Educación Social (1), Lic. Filología Inglesa (2), Lic. Derecho (4), Lic. Química (2), Lic. CC. Ambientales (2), Lic. Geología (1), Ddo. Trabajo Social (3), Diplomado en Enfermería (1),

Segundo. Requisitos de los solicitantes: podrán solicitar becas de colaboración aquellos estudiantes que se encuentren matriculados en cualquiera de los cursos de las diferentes titulaciones que se encuentran en Experiencia Piloto ECTS, salvo los de nuevo ingreso.

También podrán solicitarlas los estudiantes matriculados en cursos de posgrado adaptados al EEES. En este caso se considerará que el solicitante lo hace para las titulaciones impartidas en el Centro desde donde se realiza la coordinación del Máster.

Sólo en el caso de que no haya suficiente número de estudiantes solicitantes matriculados en la titulación en cuestión como para cubrir las plazas de becarios que se convoquen en la misma, éstas se ofrecerán, en primer lugar a aquellos participantes en la convocatoria matriculados en otra titulación oficial ECTS impartida en el centro correspondiente; en segundo lugar, a los solicitantes matriculados en cursos de posgrado adaptados al EEES.

Tercero. Documentación: las solicitudes se presentarán según el modelo que figura como **Anexo I**, e irán acompañadas de:

- Extracto del expediente académico, en el que deberá aparecer la nota media. Para el cálculo de las notas medias se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta la convocatoria de febrero del curso académico 2008/2009.



VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO



DIRECCIÓN DE CONVERGENCIA EUROPEA

- Sólo en el caso de quienes hayan disfrutado de esta ayuda con anterioridad deberán presentar la justificación de haber solicitado al Decanato o la Dirección del Centro donde han venido colaborando, un informe sobre la tarea que hayan realizado durante el periodo de disfrute de la beca (ANEXO II).

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes: las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Huelva (c/ Dr. Cantero Cuadrado, 6) hasta el día 14 de julio, inclusive.

Quinto. Duración de las ayudas: las ayudas se extenderán al período comprendido entre el 15 de septiembre de 2009 al 15 de junio de 2010. No obstante se podrán extender hasta el 15 de julio si así lo solicitaran los Centros desde el 15 al 31 de mayo.

Sexto. Dedicación y horario: los beneficiarios se comprometen a prestar su colaboración de 25 horas a la semana, durante los periodos lectivos, en horario marcado por el coordinador de la experiencia piloto en cada Centro, que en la medida de lo posible será compatible con sus estudios.

Séptimo. Cuantía de las ayudas: la dotación de las ayudas será de 370 € mensuales, a los que se descontará la cantidad que en concepto de I.R.P.F. corresponda. Estas ayudas serán cargadas a la unidad de gasto 80.07.03 de nuestra Universidad.

Octavo. Criterios de selección: la selección seguirá como criterios

1. La calificación del expediente académico del alumno (hasta 10 puntos).
2. Su participación como alumno en la experiencia Piloto de Convergencia Europea (máximo 0,5 puntos por curso).
3. El informe del centro, en el caso de que los solicitantes hayan sido becarios Ects con anterioridad (hasta 5 puntos) .
4. El conocimiento acreditado de herramientas informáticas e idiomas (hasta 3 puntos en total). Con excepción de los conocimientos que se le presuponen a los estudiantes de Filología Inglesa o de las correspondientes Ingenierías en relación respectivamente con el inglés y la informática.
5. En caso de empate, tendrán prioridad los alumnos con mayor número de créditos troncales y obligatorios superados en su titulación.

Noveno. Comisiones de selección: Las solicitudes serán evaluadas para cada Centro por una comisión presidida por la Directora de Convergencia Europea (en representación del Rector) e integrada por el Decano o Director del Centro en el que se lleva a cabo la Experiencia Piloto así como los coordinadores de cada una de las titulaciones impartida



VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO



DIRECCIÓN DE CONVERGENCIA EUROPEA

en el mismo que solicitan alumno coordinador; un miembro de los representantes del P.A.S. en Consejo de Gobierno y un miembro de los representantes de alumnos en Consejo de Gobierno. Actuará como secretaria la Jefa de área de Convergencia Europea (o en su ausencia la jefa de negociado)

Décimo. Plazo de resolución: La Comisión hará pública su resolución antes del 15 de septiembre de 2009. En ella se indicarán los nombres de los beneficiarios por cada titulación, así como una lista ordenada de suplentes. Esta información se publicará en los tablones de anuncios del Rectorado y de los correspondientes Decanatos o Direcciones de los Centros, así como en la página web de la Universidad de Huelva (www.uhu.es/convergencia_europea/)

Undécimo. Reclamaciones: contra la citada resolución cabrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Huelva, en el plazo de un mes desde la notificación o publicación de la misma, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Duodécimo. Coordinación: Las tareas desarrolladas por las personas que reciban estas ayudas quedarán bajo la responsabilidad del Decano, Decana o en su caso Director o Directora del centro, que podrán delegar en los coordinadores de la titulación a la que estén adscritos, estas personas serán los encargados de organizar y supervisar las actividades de los becarios.

Decimotercero. Obligaciones de los seleccionados:

Bajo la supervisión del respectivo coordinador, quienes reciban estas ayudas deberán colaborar en el Centro al que esté adscrito en tareas básicas de apoyo y asesoramiento al profesorado implicado en la experiencia piloto y en tareas básicas de orientación a la comunidad universitaria en el proceso de adaptación al EEES, tales como:

1. Actualización de fondos bibliográficos (v. gr. manuales, obras de referencia...) de las materias objeto de la experiencia piloto (revisión de existencias y, en su caso, solicitud de nuevas adquisiciones).
2. Búsqueda (y presentación sintetizada) de información sobre desarrollo de experiencias piloto similares en otras Universidades, españolas o europeas. Difusión de la información a los profesores implicados en la experiencia piloto.
3. Colaboración en la elaboración, análisis y recopilación de encuestas –a profesores y estudiantes- y otros datos relevantes de seguimiento de implantación del plan piloto, y en su caso del título de grado.
4. Colaboración en la elaboración (ordenación y montaje) de materiales didácticos electrónicos o en papel para el desarrollo de la enseñanza en el sistema ECTS.
5. Asistencia personalizada al alumnado para la búsqueda de información acerca de las Experiencias pilotos ,de las actividades que desde Convergencia europea se



VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO



DIRECCIÓN DE CONVERGENCIA EUROPEA

- llevan a cabo, becas, posibilidades de completar sus estudios en otros países del EEES.y otros .
6. Colaboración en las tareas de organización de las actividades complementarias organizadas (control de asistencia, recogida de trabajos, apoyo informático ...)
 7. Información en general al alumnado sobre los estudios adaptados al EEES.

En ningún caso los alumnos colaboradores realizarán tareas como:

1. Impartición de clases, teóricas o prácticas.
2. Impartición/dirección de seminarios.
3. Atención en tutorías por encima de 5 horas/semana.
4. Funciones de calificación o evaluación.

Antes de finalizar el período de la ayuda, los beneficiarios presentarán a la Dirección de Convergencia Europea una memoria de las actividades realizadas. Esta memoria deberá contar con el visto bueno del coordinador de la titulación a la que ha estado adscrito el becario o becaria. En relación con este informe, se les expedirá el correspondiente certificado de aprovechamiento.

Decimocuarto. Compromiso de los seleccionados. Quienes resulten seleccionados se comprometen a presentar ante la Dirección de Convergencia el resguardo de matrícula del curso 2009-2010. La no presentación del documento antes del 30 de septiembre supondrá, sin más, la pérdida de la ayuda, en cuyo caso no procedería el cobro de ninguna mensualidad. Para los estudiantes de posgrado, en su caso, este periodo se ampliará hasta el fin del plazo fijado para formalizar su matrícula.

Decimoquinto. Responsabilidades: El incumplimiento de alguna de las condiciones fijadas en la convocatoria dará lugar a la pérdida de la ayuda concedida, siguiéndose para ello los procedimientos legales establecidos.

En Huelva, a 29 de junio de 2009

El Rector

Francisco José Martínez López.



VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO



DIRECCIÓN DE CONVERGENCIA EUROPEA

Anexo I

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE ALUMNO COLABORADOR PARA LAS EXPERIENCIAS PILOTO DE APLICACIÓN DEL ECTS. CURSO 2009/2010

NOMBRE Y APELLIDOS _____

D.N.I. _____ titulación en la que se matricula en el curso 2009/10 _____

DOMICILIO _____

Teléfono de contacto _____ E-MAIL _____

Solicita su admisión a la "Convocatoria de ayudas de alumno colaborador para las experiencias piloto de aplicación del sistema de créditos europeos en el curso 2009-2010 en la Universidad de Huelva" para la titulación de :

Asimismo manifiesta que ha sido alumno en la experiencia piloto ECTS durante los cursos (subraye lo que corresponda)

2004/5 2005/06 2006/07 2007/08 2008/09

En la titulación _____

(Espacio gris reservado para la administración. No rellenar)

NOTA MEDIA , PUNTUACIÓN DE NOTAS:

Documentación que se adjunta (márquese lo que proceda):

- Extracto Académico del Expediente, en el que figure la nota media.
- Copia de la Solicitud del Informe al Decano/Director del Centro (sólo para el caso de alumnos que hayan obtenido la beca en convocatorias anteriores) .
- Acreditación de otros méritos que se aleguen (informática e idiomas)

Huelva, a..... de de 2009

Fdo.....

ANEXO II



VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO



DIRECCIÓN DE CONVERGENCIA EUROPEA

SELLO ENTRADA

D/ Dña _____ que ha sido becario
de colaboración en la experiencia piloto de adaptación al ECTS durante el
curso/s _____ en la titulación de _____ -
_____ que se imparte en la
Facultad/Escuela _____ y dado que va a solicitar esta beca
para el curso 2009/10

SOLICITA

Al coordinador /responsable de la experiencia piloto en dicha titulación elabore el informe sobre las actividades que ha venido realizando, que se requiere en el apartado tercero de la Convocatoria y que este informe sea enviado a la Dirección de Convergencia Europea.

Huelva, a.....de.....2009

Fdo.

FACULTAD/ESCUELA DE _____ DE LA UNIVERSIDAD
DE HUELVA

EJEMPLAR PARA EL CENTRO

SELLO ENTRADA



VICERRECTORADO DE ORDENACIÓN
ACADÉMICA Y PROFESORADO



DIRECCIÓN DE CONVERGENCIA EUROPEA

D/ Dña _____ que ha sido becario de
colaboración en la experiencia piloto de adaptación al ECTS durante el
curso/s _____ en la titulación de _____ -
_____ que se imparte en la
Facultad/Escuela _____ y dado que va a solicitar esta beca
para el curso 2009/10

SOLICITA

Al coordinador /responsable de la experiencia piloto en dicha titulación elabore el informe sobre las actividades que ha venido realizando, que se requiere en el apartado tercero de la Convocatoria y que este informe sea enviado a la Dirección de Convergencia Europea.

Huelva, a.....de.....2009

Fdo.

FACULTAD/ESCUELA DE _____ DE LA UNIVERSIDAD
DE HUELVA

EJEMPLAR PARA EL INTERESADO/A